

Señor (a)
ANONIMO
juntacomunalboston2016@gmail.com
KR 105 19 91

Decisión empresarial No. 1713145 emitida el día 26 de agosto de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1776990 del día 6 de agosto de 2025

CONTESTACIÓN.

1. En atención a la petición **3676462025**, radicada en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

“(…)

REGISTRO DE PETICIÓN 3676462025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

Habitante de la calle

SOS NUEVAMENTE SE PRESENTA ATRACOS Y ROBO DE CABLE EN EL SECTOR DEL BARRIO BOSTON CRR 105 CON 19 Y 20 SOLICITAMOS EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PARA QUE NOS SOLUCIONEN Y TERMINEN DE INSTALAR LAS ALARMAS COMUNITARIAS YA QUE DEBIDO A LOS 5 CONTENEDORES QUE SE ESTAN EN EL PARQUE SE PRESENTA HABITANTES DE CALLE CONSUMO Y VENTA DE DROGAS SOLICITAMOS MESAS DE TRABAJO DE CIUDAD LIMPIA, IDRED, JARDIN BOTANICO, CONDENSEA, Y DEMAS INSTITUCIONES

(…)

CONSIDERACIONES.

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, conforme el contrato de concesión 285 de 2018 y la resolución UAESP 026 de 2018, desde el área encargada manifestó mediante el PQR **1776990**:

Por parte del área de relaciones con la comunidad, se permite informar que el 16 de enero de 2025 participó en jornada de intervención interinstitucional programada en el sector de Boston, donde la Alcaldía Local de Fontibón y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia realizaron operativo de levantamiento de cambuches en el parque de la carrera 105 con calle 20, donde la empresa de aseo apoyo con la recolección de los residuos generados y de manera paralela llevó a cabo jornada informativa de refuerzo recordando a los usuarios del sector contenerizado, mediante un

perifoneo y una pieza comunicativa, los pasos que deben tener en cuenta para hacer una presentación correcta de sus residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a sus características de aprovechables y no aprovechables, recomendaciones sobre el uso debido de los contenedores, los beneficios derivados de la prestación de la actividad de recolección a través de estos, los mecanismos establecidos para la atención al usuario, frecuencias, horarios del servicio de recolección del mobiliario y lavado de los mismos, las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo inadecuado de residuos sólidos contemplados en el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana. de igual manera se informó el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, el cual corresponde a color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables, color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón y color negro: residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas y restos de barrido. de igual manera se comunicó el manejo adecuado de las excretas de los animales de compañía en el espacio público, el manejo correcto de las cestas públicas, la disposición correcta de escombros y residuos de gran tamaño.

Continuando con las acciones en este sector se logró gestionar un Ecopunto para el día 12 de febrero de 2025, donde se llevó a cabo la convocatoria el día 10 de febrero de 2025 invitando a la comunidad a participar de esta estrategia liderada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para disponer de manera gratuita escombros y residuos de gran tamaño.

El día 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo la estrategia de Ecopunto liderada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, que tiene como finalidad intervenir puntos críticos o de arrojo clandestino de residuos como escombros, muebles, maderas, entre otros. durante el ejercicio se invitó a la comunidad circundante a la carrera 105 con calle 20 del sector contenerizado de Centro Fontibón - Boston y Belén - El Jordán, a disponer de manera gratuita en los Ecopunto residuos de gran tamaño y escombros, con la finalidad de aportar a las condiciones de aseo del espacio público en el sector y desincentivar la entrega de estos residuos a personal no autorizado. además de manera paralela se recordó a la comunidad circundante a la carrera 105 con calle 20 y la carrera 107 con calle 19b, los pasos que deben tener en cuenta para hacer una presentación correcta de sus residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a sus características de aprovechables y no aprovechables, recomendaciones sobre el uso debido de los contenedores, los mecanismos establecidos para la atención al usuario, frecuencias, horarios del servicio de recolección y lavado del mobiliario, las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo inadecuado de residuos sólidos contemplados en el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, se recordó que los contenedores son para disponer residuos domiciliarios y los residuos como escombros y de gran tamaño deben programar su recolección a través de la línea 110 o ser partícipes de la estrategia de Ecopunto. Esta actividad se realizó de manera conjunta con la alcaldía local de Fontibón y la unidad administrativa especial de servicios públicos.

En el mes de junio de 2025 la empresa de aseo participó en encuentro comunitario en el sector, donde adquirió el compromiso de llevar a cabo refuerzo informativo, el cual se realizó del 15 de julio de 2025, el cual se llevó a cabo de manera conjunta con la Policía Nacional y la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.

Por otro lado, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. se permite informar que en cumplimiento a las obligaciones contractuales de la empresa de aseo, contenidas en el Anexo 08 del contrato 285 de 2018 y en el Programa de Gestión Social, se realizó radicación en los meses de febrero, abril y junio de 2025, de un informe que contiene los puntos de contenedores instalados en la localidad de Fontibón, afectados por la disposición inadecuada de residuos al interior y exterior del mobiliario, en el cual se relacionaron los contenedores ubicados en la Carrera 105 con calle 20, considerando de gran importancia las acciones de vigilancia y control que la Estación Novena de Policía pueda realizar en los espacios relacionados, a fin de mitigar el impacto generado por ciudadanos indisciplinados en el espacio público, conforme al Artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, enviado con copia a la Alcaldía Local de Fontibón.

De igual manera nos permitimos informar que Ciudad Limpia de acuerdo a la prueba piloto de aumento de frecuencias de recolección en sectores contenerizados realiza la recolección de residuos no aprovechables depositados en los contenedores de lunes a sábado con algunos apoyos los domingos y realiza recolección de escombros y residuos de gran tamaño clandestinos 1 vez a la semana, con la finalidad de mantener las condiciones de aseo del punto, pero las problemáticas sociales nombradas por el usuario están fuera del alcance de la empresa de aseo.

Por último, la empresa de aseo ratifica su compromiso en el acompañamiento de las acciones interinstitucionales que se programan para aportar a la solución de la problemática de este sector.

DECISIÓN.

Se permite informar que, se ha venido realizando campañas de sensibilización en el sector indicado durante el año 2025, como se evidencia la reciente fue en el mes de julio.

1. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: Iguerrero

G.O 833 Reporte contenedores

Desde Garces Puentes Wendy Carolina <cgarces@ciudadlimpia.com.co>

Fecha Vie 27/06/2025 3:56 PM

Para mebog.e9 <mebog.e9@policia.gov.co>

CC alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co <alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co>; Gomez Osorio Edgar <egomez@ciudadlimpia.com.co>; Gutierrez Pena Karel Lorena <kgutierrez@ciudadlimpia.com.co>

 1 archivo adjunto (342 KB)

G.O 833.pdf;

Bogotá D. C., 27 de junio del 2025

G.O. 833 – 2025

Señores:

ESTACIÓN NOVENA DE POLICÍA

Atn.: MAYOR JULIÁN GARCÍA ESCOBAR

Comandante Estación Novena de Policía

mebog.e9@policia.gov.co

Bogotá

Referencia: Reporte contenedores.

Respetado mayor García:

Remito documento para ser radicado de manera electrónica.

Agradezco la confirmación del recibido.

Cordialmente,



Wendy Carolina Garcés Puentes

Profesional Operativo

Tel: (601)7300150 Ext - 148

Calle 59c sur N° 51-50

Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.,

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Ciudad Limpia S.A E.S.P. En caso de no ser usted la persona a la que fuera dirigido este mensaje y a pesar de ello está continúa leyéndolo, ponemos en su conocimiento que está cometiendo un acto ilícito en virtud de la legislación vigente en la actualidad, por lo que deberá dejarlo de leer automáticamente. Ciudad Limpia S.A E.S.P no es responsable de su integridad, exactitud, o de lo que acontezca cuando el correo electrónico circula por las infraestructuras de comunicaciones electrónicas públicas. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se solicita notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los

mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción, por lo que Ciudad Limpia S.A. E.S.P. no asume ninguna responsabilidad que pueda derivarse de este hecho.

No imprima este correo si no es necesario. Ahorrar papel protege el medio ambiente.

Bogotá D. C., 27 de junio del 2025
G.O. 833 – 2025

Señores:

ESTACIÓN NOVENA DE POLICÍA
Atn.: MAYOR JULIÁN GARCÍA ESCOBAR
Comandante Estación Novena de Policía
mebog.e9@policia.gov.co
Bogotá

Referencia: Reporte contenedores.

Respetado mayor García:

Reciba un cordial saludo de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. empresa encargada de la prestación del servicio público de aseo en las localidades de Kennedy y Fontibón.

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de la empresa de aseo, contenidas en el Anexo 08 de la Licitación Pública UAESP No. 02 de 2017 y en el Programa de Gestión Social, nos permitimos relacionar los puntos de contenedores instalados en la localidad de Fontibón especialmente en los sectores de La Aldea, Batavia, El Carmen, Saturno, El Jordán, Boston, Bahía Solano, Bohíos, Centro Fontibón y Ferrocaja, afectados por la disposición inadecuada de residuos al interior y exterior del mobiliario.

Consideramos de gran importancia las acciones de vigilancia y control que la Estación Novena de Policía pueda realizar en los espacios relacionados, a fin de mitigar el impacto generado por ciudadanos indisciplinados en el espacio público, conforme al Artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se hace relación de los contenedores afectados en la localidad de Fontibón, de los sectores anteriormente mencionados con el respectivo registro fotográfico.

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
1	CARRERA 116 CON CALLE 22 G	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
2	CALLE 22G #119 58	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
3	CARRERA 110 CON CALLE 19	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
4	DIAGONAL 16B #110-55	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
5	DIAGONAL 16H CON CARRERA 110	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
6	CALLE 19 CON CARRERA 109	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
7	CARRERA 113 CON CALLE 17D	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
8	CALLE 20 # 108A-13	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
9	CARRERA 107A CON CALLE 19B	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
10	CARRERA 115A # 19A	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
11	CARRERA 107 CON CALLE 20B BIS	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
12	CARRERA 116 # 17F-20	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
13	CARRERA 106 CON CALLE 20C	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
14	CARRERA 105A CON CALLE 20	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
15	CARRERA 105 CON CALLE 20	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
16	CARRERA 99 CON CALLE 17	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
17	CALLE 20C # 97A 94	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
18	CARRERA 98 #18-22	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle.	
19	CARRERA 97 #18-21	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
20	CARRERA 97 CON CALLE 20B ESQUINA	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
21	CALLE 17 CON CARRERA 96C	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
22	CARRERA 96 # 18-12	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
23	CARRERA 96C# 19A-11	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
24	CARRERA 96G CON CALLE 22H	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
25	CARRERA 96G CON CALLE 23A	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
26	CARRERA 96G CON CALLE 23F	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
27	CALLE 23H CON CALLE 96	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	
28	CALLE 23 CON CARRERA 96H BIS	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, tejas plásticas, entre otros.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
29	CALLE 22A # 98A-26	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
30	CALLE 22A # 97 -30	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	
31	CALLE 22K CON CARRERA 100 ESQUINA	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
32	CALLE 22L CON CARRERA 96H ESQUINA	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	
33	CARRERA 96L # 22L-20	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
34	CARRERA 97 # 23G-59	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	
35	CALLE 23H CON CARRERA 96GBIS	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
36	CARRERA 96K # 23G-98	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante de recicladores y habitantes de calle	
37	CARRERA 96F CON CALLE 23G BIS A	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
38	CARRERA 96G # 22K-00	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
39	CARRERA 106 CON CALLE 19	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	

Nº	Dirección	Descripción	Registro Fotográfico
40	CALLE 20A CON CARRERA 96G	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
41	CARRERA 116 CON CALLE 18	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros.	
42	CARRERA 97A # 18-87	Contenedores afectados por el uso inadecuado; debido al arrojo de residuos ordinario al exterior del mobiliario, arrojo clandestino de escombros, residuos de gran tamaño como muebles, madera, colchones, entre otros. se evidencia presencia constante y permanente de recicladores y habitantes de calle.	

Pedimos una especial colaboración con los puntos de contenedores ubicados en la **CARRERA 116 CON CALLE 22 G, CARRERA 110 CON CALLE 19, CARRERA 113 CON CALLE 17D, CARRERA 107A CON CALLE 19B, CARRERA 106 CON CALLE 20C, CARRERA 105 CON CALLE 20, CARRERA 99 CON CALLE 17, CARRERA 97 # 23G-59, CARRERA 106 CON CALLE 19 y CALLE 20A CON CARRERA 96G**. Debido al arrojo constante de escombros y residuos de gran tamaño alrededor del mobiliario y la constante presencia de habitantes de calle, que han influido en la percepción de seguridad del sector

De igual manera nos permitimos informar que Ciudad Limpia desde el mes de octubre de 2021 ha implementado una prueba piloto de aumento de frecuencias de la prestación del servicio de recolección a través de contenedores, siendo de gran apoyo medidas de control y vigilancia para que en el espacio público se mantengan las condiciones de aseo.

Cordial saludo,


Edgar Gómez Osorio
 Director Operativo



Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.
Nit: 830048122-9

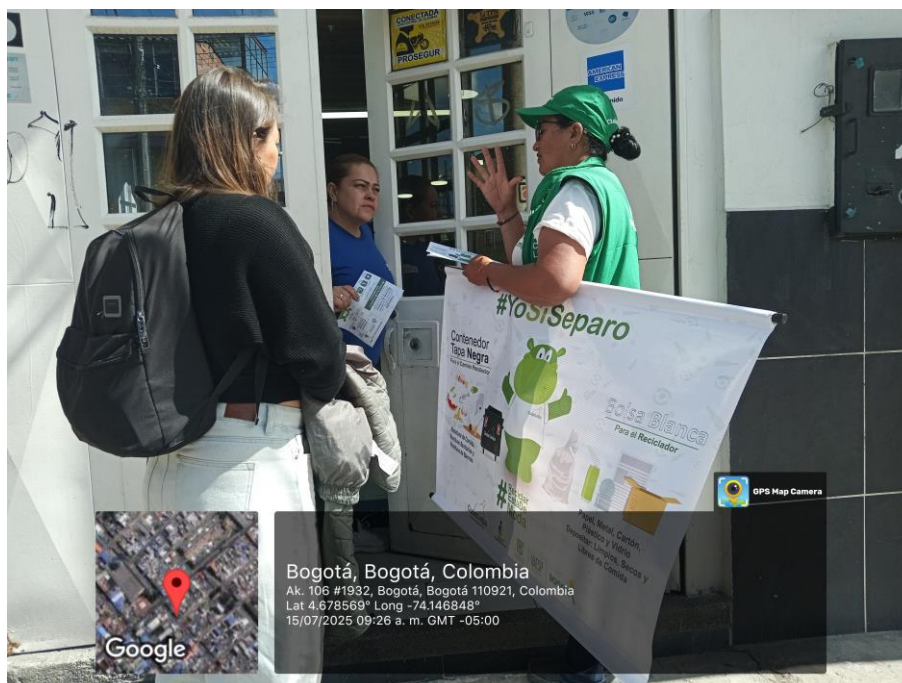
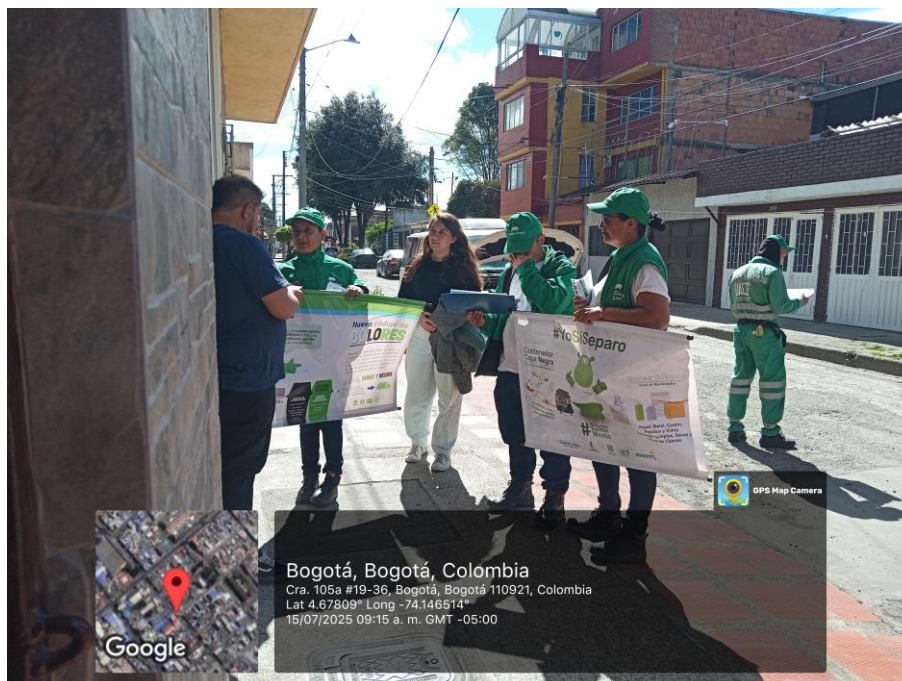
Calle 59c Sur No. 51-50
Bogotá D.C.
Tel. (601) 730 0150
ciudadlimpia.com.co

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
Atn.: Dra ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

FECHA: 15/07/2025 09:00:00

DIRECCIÓN: CARRERA 105 CON CALLE 20 (PUNTO DE REFERENCIA)

BARRIO: CENTRO FONTIBÓN-BOSTON



FECHA: 15/07/2025 09:00:00

DIRECCIÓN: CARRERA 105 CON CALLE 20 (PUNTO DE REFERENCIA)

BARRIO: CENTRO FONTIBÓN-BOSTON

